



HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.

CÓDIGO: D-GJUR-FT-001

VERSIÓN: 02

ESTUDIO PREVIO

FECHA: 28/07/2020

FORMATO

PÁGINA 1 de 55

**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CONVOCATORIA PÚBLICA N°006-2023**

PROYECTO DE TERMINOS DE CONDICIONES

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, LA PRESENTACION Y EN LAS CANTIDADES QUE SE REQUIERA PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO AFILIADOS A LAS DIFERENTES EPS-C Y EPS-S QUE DEMANDAN SERVICIOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Y EN LAS UNIDADES BASICAS DE ATENCION "UBAS" UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE BUSBANZA Y PAJARITO.

MARZO DE 2023

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 2 de 55

CAPITULO I GENERALIDADES

Se solicita efectuar la lectura completa de los presentes términos de condiciones, y seguir punto a punto siguiendo estrictamente el mismo orden y numeración, indicando en forma clara y precisa todos los datos solicitados y anexando los documentos requeridos en él.

Cuando se establezca términos en días siempre serán hábiles, los cuales no comprenderán sábados, domingos y festivos, salvo que expresamente se determinen como días calendario.

1. NATURALEZA DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

El Hospital San José del Municipio de Sogamoso con personería Jurídica 034 de 1956, otorgado del Ministerio de Justicia, adscrita al Ministerio de Salud, fue reestructurado como Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado mediante el Decreto Ordenanza N°028 de 1999, expedido por el Gobernador de Boyacá, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa del orden Departamental, adscrita a la Secretaría de Salud de Boyacá e integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sometida al régimen jurídico de la Ley 100 de 1993.

El objeto social del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, es la prestación de servicios de salud ambulatorios, hospitalarios, urgencias, apoyo diagnóstico y terapéutico de II y III nivel de complejidad, en el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado; así mismo, la prestación de los servicios de primer nivel en las Unidades Básicas de Atención "UBAS" ubicadas en los municipios de Busbanza y Pajarito adscritas a este; por tanto, requiere el suministro de insumos médico quirúrgicos, que se necesitan para garantizar la prestación del servicio de manera idónea, atendiendo los estándares de calidad, oportunidad y eficiencia.

2. REGIMEN JURIDICO APLICABLE

El proceso de selección se rige por las reglas previstas en el régimen privado conforme al numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993; el Acuerdo N°003 de 2014, mediante el cual la Junta Directiva adoptó el Estatuto de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, los presentes términos de condiciones y las demás disposiciones contractuales, los principios de transparencia, selección objetiva, publicidad y demás disposiciones aplicables de acuerdo con el que el objeto a contratar, la naturaleza jurídica del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 3 de 55

3. CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMUN

Al contrato que se deriven de la presente invitación se aplicará las cláusulas excepcionales al derecho común de modificación, interpretación y terminación unilateral; así como la caducidad de que trata el Estatuto de Contratación Pública.

4. JUSTIFICACION

El objeto social del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, es la prestación de servicios de salud ambulatorios, hospitalarios, urgencias, apoyo diagnóstico y terapéutico de II y III nivel de complejidad, en el Hospital Regional de Sogamoso; así mismo, la prestación de los servicios de primer nivel en las Unidades Básicas de Atención "UBAS" ubicadas en los municipios de Busbanza y Pajarito adscritas a esta; por tanto, requiere el suministro de insumos médico quirúrgicos, que se necesitan para garantizar la prestación del servicio de manera idónea, atendiendo los estándares de calidad, oportunidad y eficiencia.

El Decreto N°1011 de 2006, establece dentro del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la atención de salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud, la calidad como la provisión de servicios complementada con los conceptos de accesibilidad, equidad, nivel de profesionalismo, recursos disponibles y nivel de satisfacción del usuario.

El Ministerio de Salud y Protección, mediante la Resolución N°3100 de 2019, definió los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y la habilitación de tales servicios; igualmente, hacen parte de los anexos de la norma antes citada, el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud, el que contiene los Estándares y Criterios de Habilitación de Servicios. El Estándar de Habilitación denominado: "*Medicamentos, dispositivos médicos e insumos*", estableció como uno de los criterios, que: *Todo prestador de servicios de salud, deberá llevar registros con la información de todos los medicamentos para uso humano requeridos para la prestación de los servicios que ofrece; dichos registros deben incluir el principio activo, forma farmacéutica, concentración, lote, fecha de vencimiento, presentación comercial, unidad de medida y registro sanitario vigente expedido por el INVIMA.*

Con el fin de cumplir las normas de habilitación y prestar un adecuado servicio de salud de II y III nivel de complejidad, a los usuarios de los regímenes contributivo y subsidiado afiliados a las diferentes EPS-C y EPS-S, las cuales suscribieron acuerdos de voluntades con el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, la entidad requiere disponer de insumos médicos quirúrgicos que cumplan con las condiciones técnicas y la calidad previstas en el estándar de habilitación establecido en la Resolución 3100 de 2019.

De acuerdo con el listado básico de insumos medico quirúrgicos del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado y de acuerdo con en el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la presente vigencia fiscal, se debe satisfacer las necesidades que requiere el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, efectuando la provisión de insumos medico quirúrgicos a las áreas misionales optimizando el manejo de inventarios.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 4 de 55

5. OBJETIVO DE LA INVITACION

El objetivo de la convocatoria pública, lo constituye obtener ofertas, evaluarlas y seleccionar la más favorable a los intereses del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, en el presente proceso de contratación.

6. PRESUPUESTO OFICIAL

Con el fin de garantizar el actual proceso de selección y pago del contrato que de él se derive, el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, estimo un presupuesto oficial por la suma de **DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.000.00)**, con cargo al rubro presupuestal 2.4.5.01.03 denominado Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo), del presupuesto de ingresos y gastos del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, vigencia fiscal 2023.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA: 2023	FECHA: 3 de marzo de 2023	CDP N° 240
Beneficiario: HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE		NIT o CEDULA 891855039
Identificación Presupuestal		
GASTOS	CONCEPTO	VALOR
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$2.000.000.000.00

8. OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, LA PRESENTACION Y EN LAS CANTIDADES QUE SE REQUIERA PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO AFILIADOS A LAS DIFERENTES EPS-C Y EPS-S QUE DEMANDAN SERVICIOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Y EN LAS UNIDADES BASICAS DE ATENCION "UBAS" UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE BUSBANZA Y PAJARITO.

9. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCION

El numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 establece que el régimen contractual de las Empresas Sociales del Estado es de derecho privado, no obstante, estas pueden utilizar discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

El Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución 5185 de 2013, fijó los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adoptaran sus respectivos Estatutos de Contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 5 de 55

En tanto que, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las Entidades Estatales que por disposición legal cuenten con régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

Así las cosas, las Empresas Sociales del Estado no están obligadas al cumplimiento de los lineamiento previstos por Colombia Compra Eficiente, salvo aquellas disposiciones que por mandato legal las obligue, toda vez que el sistema de compras y contratación de las Empresas Sociales del Estado, se rigen por el Estatuto de Contratación adoptado conforme al artículo 76 de la Ley 1438 de 2011.

En virtud de las disposiciones antes citadas, la Junta Directiva del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, a través del Acuerdo N°03 de 2014, adoptó el Estatuto de Contratación de la entidad, el cual viene aplicando en los procesos contractuales que adelanta el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

El numeral 5.1. del artículo 5 de la Resolución N°5185 de 2013, mediante la cual el Ministerio de Salud y Protección Social fijó los lineamientos para el Estatuto de Contratación que adopten las Empresas Sociales del Estado, establece como una de las modalidades de selección del contratista, la convocatoria pública.

El párrafo del artículo 34 del Acuerdo N°03 de 2014, mediante el cual la Junta Directiva del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, adoptó el Estatuto de Contratación de la entidad, señala que el Hospital formulará públicamente una convocatoria a Personas Naturales o Jurídicas para que en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas a cerca de obras, bienes o servicios que requiere el Hospital, seleccionando la oferta más favorable de acuerdo a la evaluación que realice el Comité de compras y contratos, en forma y de acuerdo a los criterios establecidos en los términos de condiciones, por dicho procedimiento se seleccionará el contratista, cuando el monto del contrato supere los ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Teniendo en cuenta, que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual, asciende a la suma de \$2.000.000.000.00; por tal razón, la modalidad de selección del contratista será la prevista en el artículo 34 del Estatuto de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

10. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	DESDE	HASTA	LUGAR Y HORA	OBSERVACIONES
Publicación del aviso de invitación y	3 de marzo de 2023	7 de marzo de 2023	SECOP II	



HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.

CÓDIGO: D-GJUR-FT-001

VERSIÓN: 02

ESTUDIO PREVIO

FECHA: 28/07/2020

FORMATO

PÁGINA 6 de 55

proyecto de términos de condiciones				
Observaciones al proyecto de los términos de condiciones	3 de marzo de 2023	7 de marzo de 2023	SECOP II	
Respuesta a las observaciones	9 de marzo de 2023	9 de marzo de 2023	SECOP II	
Apertura de la Convocatoria	10 de marzo de 2023	10 de marzo de 2023	SECOP II	
Publicación de los términos de condiciones definitivos	10 de marzo de 2023	14 de marzo de 2023	SECOP II	Vencido el término de la publicación de los términos definitivos, se llevará cabo el cierre de la convocatoria
Radicación de propuestas y acta de cierre	15 de marzo de 2023	15 de marzo de 2023	SECOP II	
Evaluación de propuestas	16 de marzo de 2023	16 de marzo de 2023		
Publicación de la evaluación	17 de marzo de 2023	17 de marzo de 2023	SECOP II	
Observaciones a la evaluación	21 de marzo de 2023	21 de marzo de 2023 10:00 A.M.	SECOP II	
Respuesta a las observaciones	21 de marzo de 2023 4:00 P.M.	21 de marzo de 2023 4:00 P.M.	SECOP II	
Publicación del informe definitivo y Adjudicación del contrato	22 de marzo de 2023 10:00 A.M.	22 de marzo de 2023 10:00 A.M.	SECOP II	
Suscripción del contrato	22 de marzo de 2023 3:00 P.M.	22 de marzo de 2023 3:00 P.M.	SECOP II	Se requiere la presencia en el Hospital de la Persona Natural o representante legal o de la persona facultada mediante poder especial para suscribir el contrato, acta de inicio y presentación de garantías.

11. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, cancelará el valor del contrato de suministro de insumos medico quirúrgicos con las especificaciones técnicas, la presentación y en las cantidades que se requiere para la prestación de los servicios de salud a los usuarios del régimen contributivo y subsidiado afiliados a las diferentes EPS y EPS-S que demandan servicios en el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado y en las Unidades Básicas de Atención "UBAS" ubicadas en los municipios de Busbanza y Pajarito, durante el termino de ejecución del contrato, pagara al contratista el valor de los insumos médico quirúrgicos realmente suministrados al Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, en cumplimiento del objeto contractual, por eventos dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha en que el contratista radique las facturas, las cuales deberán cumplir las normas legales vigentes, las cuales deben contener el número del contrato, nombre del producto, código ATC, descripción, presentación, concentración, laboratorio fabricante, número de lote, fechas de vencimiento, Registro Sanitario del insumo, valor unitario, I.V.A., cantidad facturada y total del valor de los insumos medico quirúrgicos suministrados, además deberá allegar la

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 7 de 55

certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, el correspondiente ingreso a farmacia y presentación de certificación del revisor fiscal y/o contador en la que conste los pagos de seguridad social y parafiscales oportunamente al igual que la presentación de los soportes de pago al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales.

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, pagará hasta el valor del contratado de acuerdo con la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

12. INVITACION DE VEEDURIAS CIUDADANAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado; convoca a las veedurías ciudadanas para deseen realizar control social al presente proceso de contratación; por tanto, podrán consultar la página www.colombiacompra.gov.co

13. PUBLICACION DE LOS TERMINOS DE CONDICIONES

Con el propósito que los interesados conozcan el contenido y alcance de las presentes condiciones se publicará estos términos en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co

14. APERTURA

La apertura del proceso se llevará a cabo mediante acto administrativo que se publicará de acuerdo al cronograma establecido en la presente convocatoria pública; igualmente, los términos de condiciones estarán a disposición en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

15. CONSULTA DE LOS TERMINOS DE CONDICIONES

Los términos de condiciones podrán consultarse desde la fecha de la apertura hasta la fecha de cierre, en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co

16. MODIFICACIONES A LOS TERMINOS DE CONDICIONES

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, unilateral mediante adendas podrá modificar los términos de condiciones, las cuales se publicarán en la página del SECOP II; las adendas podrá realizarlas hasta veinticuatro (24) horas antes del cierre de la convocatoria pública.

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, garantiza la publicación de adendas en la página SECOP II; por tanto, será responsabilidad exclusiva de los interesados, verificar permanentemente a través de SECOP II todos los documentos o modificaciones que se generen en presente proceso contractual.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 8 de 55

17. CIERRE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El cierre se efectuará en la página del SECOP II, en los días y horas establecidas en el cronograma del presente proceso contractual; del cierre se dejará constancia.

Los interesados en participar en la presente convocatoria pública deberán presentar sus propuestas de acuerdo a lo establecido en los términos de condiciones, con plena observancia de los términos previstos en el cronograma.

Los oferentes deberán tener cuenta que la hora de apertura y cierre, será la hora legal colombiana establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio, en consecuencia las propuestas que se presenten después de la fecha y hora señalada para el cierre se consideran extemporáneas y no se tendrán en cuenta.

18. DEFINICION DEL PROCESO

Evaluados los aspectos jurídicos, técnicos, económicos y financieros de las propuestas y en general culminado el proceso de evaluación, publicados los resultados y resueltas las observaciones, el Comité de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, hará las observaciones y/o recomendaciones del caso a la gerencia quien en su condición de representante legal y ordenador del gasto de la entidad, establecerá la propuesta más favorable para la Institución; en consecuencia, adjudicará el contrato a través de acto administrativo, el cual se publicara en la página Web y se comunicara al oferente seleccionado para el perfeccionamiento y legalización del contrato, dejando constancia en el acto de adjudicación.

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, podrá abstenerse de adjudicar el contrato, en los siguientes casos: a) Porque las propuestas no cumplan los requisitos sustanciales establecidos en los términos de condiciones; b) Porque las propuestas presentadas no resulten convenientes para los intereses del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado; c) Por cualquier causal prevista en el Estatuto de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

19. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS TERMINOS DE CONDICIONES

Forman parte integral de la presente convocatoria pública:

- 1) Acto administrativo de apertura del proceso.
- 2) Términos de condiciones y sus anexos
- 3) Certificado de disponibilidad presupuestal
- 4) Las observaciones que se radiquen en la página de SECOP II.
- 5) Las adendas y comunicaciones que expida el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, en desarrollo del presente proceso contractual.
- 6) Las propuestas con todos sus anexos.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 9 de 55

- 7) El acta de cierre
- 8) Los informes de evaluación
- 9) Los demás documentos que se alleguen y se expidan dentro del proceso.
- 10) La resolución de adjudicación o declaratoria de desierta.
- 11) La minuta del contrato

20. COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

Todas las comunicaciones que los proponentes envíen al Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, en desarrollo del presente proceso contractual, deben ser presentadas a través de la página de SECOP II.

21. EJECUCION

De conformidad con el presupuesto asignado para el suministro de insumos medico quirúrgicos, se estima un tiempo de ejecución de nueve (9) meses.

CAPITULO II REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR

22. CAPACIDAD JURIDICA

- 1) Podrán participar en presente convocatoria pública, Personas Naturales o Jurídicas, Nacionales o Extranjeras, Consorcios o Uniones Temporales, constituidas antes de la fecha de presentación de la propuesta, el término de duración no puede ser inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.
- 2) Las personas Naturales deberán allegar certificado de registro mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso, dentro de las actividades del proponente deberá hacer parte el suministro de los bienes descritos en el objeto contractual.
- 3) Las Personas Jurídicas, deben acreditar su objeto social mediante certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días a la fecha prevista para la diligencia de cierre del presente proceso.
- 4) Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cuando sus integrantes o alguno de ellos tengan la condición de Persona Jurídica deben presentar el certificado de existencia y representación legal y el certificado de registro mercantil de cada Persona Jurídica, documentos que deben demostrar que del objeto social hace parte actividades relacionadas con el suministro de los bienes establecidos en el objeto contractual de la presente convocatoria pública.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 10 de 55

- 5) En el evento, que el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, requiera autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato, en caso de ser adjudicatario, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización. Cuando el oferente actúe a través de apoderado, este deberá anexar el respectivo poder.
- 6) En los casos que la propuesta presente un Consorcio o Unión Temporal, deberá adjuntar a la propuesta el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, documento que como mínimo debe contener; objeto, duración, el representante y su respectivo suplente, sus facultades, manifestación expresa de la responsabilidad con el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, respecto de la celebración y ejecución del contrato, porcentajes de participación en los casos de las Uniones Temporales.
- 7) Todos los oferentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso.
- 8) El proponente deberá estar inscrito, calificado y clasificado en el Registro Único de Proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio en las actividades, especialidades y grupos correspondientes al objeto contractual; así mismo, que en el Registro Único de Proponentes RUP, contenga los códigos establecidos para cada uno de los insumos médico quirúrgicos relacionados en el Anexo N°2. Con el propósito de facilitar la revisión de los requisitos habilitantes, el oferente deberá señalar o resaltar los códigos en forma clara en el RUP que aporte con la oferta.
- 9) En el caso de Consorcios y Uniones Temporales, será necesario que cada uno de los miembros allegue el Registro Único de Proponentes RUP, con la actividad solicitada.
- 10) El proponente debe tener vigente su inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP, a la fecha de presentación de la propuesta.
- 11) Las Personas Jurídicas que tengan como domicilio un lugar diferente a las ciudades de Tunja, Duitama o Sogamoso, deberán acreditar la existencia de una sucursal o agencia, ubicada en una de esas tres (3) ciudades, con registro en la Cámara de Comercio con anterioridad mínimo de seis (6) meses a la fecha en que presente la propuesta.
- 12) Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con el requisito antes citado.
- 13) Cuando se trate de Personas Naturales deberán acreditar que tienen un establecimiento de comercio relacionado con la dispensación de insumos médico quirúrgicos a su nombre, ubicado en las ciudades de Tunja, Duitama o Sogamoso debidamente registrado en la Cámara de Comercio, con anterioridad mínimo de seis (6) meses a la fecha en que presente la propuesta.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 11 de 55

23. EXPERIENCIA

Las Personas Jurídicas deberán acreditar que están constituidas como mínimo con dos (2) años de antelación, a la fecha de cierre de la convocatoria pública.

Las Personas Naturales deberán estar inscritas en el registro mercantil con dos (2) años de antelación, a la fecha de cierre de la convocatoria pública.

El oferente deberá acreditar experiencia específica en el suministro de insumos médico quirúrgicos mediante la suscripción de tres (3) contratos celebrados, ejecutados y liquidados con instituciones prestadoras de servicios de salud públicas de II nivel de complejidad, durante el último año, que hayan tenido como objeto el suministro de insumos médico quirúrgicos, cuya cuantía de cada contrato sea superior al presupuesto oficial estimado, experiencia que debe acreditar mediante certificaciones, las cuales se deben anexar a la propuesta.

Las certificaciones deberán contener la siguiente información:

- 1) Nombre o razón social de la entidad contratante.
- 2) Nombre o razón social del proponente
- 3) Número y objeto del contrato.
- 4) Fecha de inicio y terminación del contrato.
- 5) Valor del contrato
- 6) Nombre y firma del funcionario que expide la certificación.
- 7) Dirección y teléfono de la entidad que expide la certificación

24. CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de sus indicadores financieros.

Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato; los indicadores de capacidad financiera que serán exigidos en el presente proceso contractual, son los siguientes:

- 1) **INDICE DE LIQUIDEZ (IL).** Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

El cual deberá ser igual o mayor que dos punto cuarenta (2.40)

$$IL = \frac{\textit{Activo Corriente}}{\textit{Pasivo Corriente}}$$

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 12 de 55

- 2) **INDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE).** Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación, tales como pasivos y patrimonio del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El cual deberá ser igual o menor que cero punto cuarenta y cinco (0.45)

$$NE = \frac{\text{Total Pasivo}}{\text{Total Activo}}$$

- 3) **CAPITAL DE TRABAJO (CT).** El Capital de Trabajo, es el excedente de los activos de corto plazo sobre los pasivos de corto plazo, es una medida de la capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades en el corto plazo.

Debe ser positivo y con un monto superior al valor del presupuesto estimado para la presente convocatoria.

$$CT = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

Los anteriores indicadores se verificarán en el RUP vigente o el anterior, si este se encuentra en renovación para la fecha de radicación de la propuesta.

En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, los requisitos de liquidez, endeudamiento y capital de trabajo, cada uno de sus integrantes debe cumplir individualmente los indicadores de capacidad financiera.

25. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

Los indicadores de rentabilidad son necesarios para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable; los indicadores de capacidad organizacional que serán exigidos en el presente proceso contractual, serán los siguientes:

- 1) **RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO.** Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 13 de 55

El cual deberá ser mayor que cero punto ochenta (0.80)

$$Rentabilidad\ sobre\ patrimonio = \frac{Utilidad\ operacional}{Patrimonio}$$

- 2) **RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO.** Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio

El cual deberá ser mayor que cero punto cincuenta (0.50).

$$Rentabilidad\ sobre\ activos = \frac{Utilidad\ operacional}{Activo\ total}$$

Los anteriores indicadores se verificarán en el RUP vigente o el anterior, si este se encuentra en renovación para la fecha de radicación de la propuesta.

En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, los requisitos de rentabilidad del patrimonio y activo, cada uno de sus integrantes debe cumplir individualmente los indicadores de capacidad organizacional.

CAPITULO III PRESENTACION DE LA PROPUESTA

26. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente con la oferta deberá presentar póliza que contenga la garantía de seriedad de la oferta, por una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial estimado, por un término de ciento veinte (120) días.

27. ELABORACION DE LA PROPUESTA

El proponente deberá ofertar todos los bienes en las cantidades establecidas en cada uno de los ítems del Anexo N°2 de los términos de condiciones de la presente convocatoria pública.

El proponente deberá elaborar la propuesta en concordancia con los parámetros establecidos en los presentes términos de condiciones anexando la documentación requerida. Para la elaboración de la oferta, los proponentes deberán considerar las condiciones de tiempo, modo y lugar necesarias para ejecución del contrato que surja de la presente convocatoria.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 14 de 55

En caso de ser necesaria alguna aclaración de alguna de las ofertas oportunamente presentadas, será solicitada únicamente por el Comité de Contratación, en tal caso, el proponente tendrá 24 horas improrrogables contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente; para presentar las aclaraciones a dicho Comité, el escrito de respuestas deberá ser enviado al Comité de Contratación al correo electrónico asesorcontratos@hsopitalsogamoso.gov.co; en todo caso no se admiten aclaraciones que modifiquen la propuesta inicialmente presentada, a criterio del evaluador del capítulo o punto a aclarar correspondiente.

Todos los costos derivados de la elaboración y presentación de la propuesta serán asumidos por el proponente, el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, en ningún caso será responsable de ellos.

28. RESPONSABILIDAD POR SU ELABORACION

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, no asume ninguna responsabilidad por la elaboración que de la oferta el proponente hiciera, ni por los gastos que la propuesta ocasiona, corresponde únicamente al proponente y sobre todo recae toda la responsabilidad de la propuesta.

29. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

La propuesta debe presentarse en idioma español, a través de SECOP II, las cuales estará dividida en cuatro partes así:

- 1) La primera parte estará conformada por los requisitos establecidos en la capacidad jurídica.
- 2) La segunda por la parte financiera y organizacional.
- 3) La tercera por la parte técnica,
- 4) La cuarta por la parte económica.

La propuesta deberá contener todos los documentos y anexos establecidos en los términos de condiciones, deben presentarse a través de SECOP II, la propuesta deberá llevar un índice o tabla de contenido en el cual se relacionen todos los folios que permita su consulta ágil.

Una vez presentada la propuesta, el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, no aceptará que los proponentes realicen variación o modificación alguna a esta, lo cual no imposibilita la solicitud de las aclaraciones que fueren necesarias para lo cual se tendrá en cuenta lo previsto en la presentación de la propuesta.

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, no será responsable de la apertura prematura de la propuesta, en el caso de que no sea correctamente dirigida, marcada o entregada.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 15 de 55

Con el fin de facilitar la evaluación de las propuestas se solicita que estas sean presentadas en los formatos establecidos por la entidad, los cuales se encuentran en SECOP II

No se podrá aumentar o disminuir columnas en el anexo, so pena de descalificar la propuesta.

Las propuestas económicas con errores matemáticos darán lugar al rechazo de la propuesta ya que este induce al error a la entidad contratante para la adjudicación.

30. PLAZO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

El proponente interesado debe presentar su propuesta hasta el día, fecha y hora de cierre en SECOP II.

31. PROPUESTAS ALTERNATIVAS

No se aceptan propuestas alternativas.

32. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, la unidad y celeridad en su estudio y la evaluación por parte del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, el proponente deberá adjuntar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación.

1) Carta de presentación de la propuesta (Anexo N°1)

De acuerdo con el modelo en el Anexo N°1, debidamente firmada en original por el representante legal de la Persona Jurídica proponente, indicando su nombre y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestará el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como requisitos jurídicos, financieros, técnicos, manifestación expresa de no encontrarse ni el representante legal, ni la Persona Jurídica que representa, incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución, la Ley el Estatuto de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, indicar claramente la dirección de notificaciones y/o envío de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.

2) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal

3) Certificado de existencia y representación legal

Expedido por la autoridad o entidad competente según la ley, donde contenga la actividad económica y las facultades del representante legal, este certificado debe aportarse en original y haber sido expedido con una anterioridad no superior a treinta

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 16 de 55

(30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del cierre de la convocatoria prevalecerá la primera fecha, además deberá constar que la Persona Jurídica proponente tiene vigencia no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

En caso que las facultades del representante legal estén restringidas, deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para actuar en la presentación de la propuesta y en el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4) Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT

Donde se pruebe la actividad socioeconómica del proponente.

5) Certificación de aportes parafiscales y/o aportes a seguridad social

Certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de propuestas de la presente convocatoria expedida por el revisor fiscal o por el representante legal y por contador, según sea el caso.

6) Garantía de seriedad de la oferta

El proponente por el hecho de presentar propuesta oportunamente, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales durante mínimo de ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, para lo cual y como requisito para participar en este proceso, la propuesta deberá estar acompañada de la garantía de seriedad.

Esta garantía debe ser expedida a favor del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, por una entidad aseguradora legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta presentada por el ítem o ítems a los que se presente, válida como mínimo por ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha cierre de la convocatoria. Por medio de esta garantía el proponente avalará la seriedad de su propuesta sin modificación alguna. La no presentación de la garantía de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

La póliza a suscribir deberá ser aquella a favor de entidades estatales.

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del presente proceso.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 17 de 55

- b) Cuando el proponente favorecido no proceda, dentro del plazo establecido en los términos de condiciones, a suscribir y legalizar el contrato.
- c) Cuando el proponente favorecido no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal. Cuando la propuesta sea presentada por Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal o el registro mercantil de cada uno de ellos.

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, previa solicitud escrita del proponente, devolverá las garantías de seriedad de todas las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y haya sido aprobada por el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado la garantía contractual.

- 7) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación

Para la empresa como para el representante legal, de ser un Consorcio o Unión Temporal deberá allegarse de cada uno de los integrantes como de sus representantes legales.

- 8) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República

Para la empresa como para el representante legal, de ser un Consorcio o Unión Temporal deberá allegarse de cada uno de los integrantes como de sus representantes legales.

- 9) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional

Para la empresa como para el representante legal, de ser un Consorcio o Unión Temporal deberá allegarse de cada uno de los integrantes como de sus representantes legales.

- 10) Certificado de registro nacional de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional

Para la empresa como para el representante legal, de ser un Consorcio o Unión Temporal deberá allegarse de cada uno de los integrantes como de sus representantes legales.

- 11) Registro Único de Proponentes RUP

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 18 de 55

12) Propuesta Técnica

La propuesta técnica deberá cumplir mínimo con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo N°2.

13) Propuesta económica

Se debe presentar a través de SECOP II, el proponente deberá llenar los espacios solicitados en el Anexo N°2. Este formato no podrá ser modificado ni alterado en cuanto a sus casillas o detalle de los medicamentos allí descritos.

14) Otros documentos

Con la propuesta deberán anexarse todos los documentos que acrediten los requisitos mínimos señalados en los numerales anteriores de los presentes términos de condiciones.

33. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la Ley y el Estatuto de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

- 1) Cuando no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en los presentes términos de condiciones.
- 2) Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos técnicos, financieros y de experiencia exigidos en los términos de condiciones.
- 3) Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos.
- 4) Cuando se encuentre que el proponente está incurso en algunas de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.
- 5) Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada.
- 6) Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los términos de condiciones.
- 7) Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes términos de condiciones.
- 8) Si la oferta supera el valor del presupuesto oficial estimado.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 19 de 55

- 9) Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
- 10) La omisión de algunos documentos mínimos habilitantes que no haya sido subsanado dentro del término establecido otorgado por la entidad.
- 11) Cuando no se oferte la totalidad de los ítems contenidos en el Anexo N°2 de los presentes términos de condiciones.

34. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta deberá permanecer vigente por un periodo de ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta por el término que se requiera, lo cual será comunicado al proponente mediante escrito o publicación en la página Web del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

Durante este periodo el proponente no podrá retirar su propuesta, ni modificar los términos o condiciones de la misma.

35. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Para la selección se tendrá en cuenta las especificaciones técnicas por producto; verificación de los siguientes requisitos habilitantes, los cuales se calificarán según los criterios ADMISIBLE O NO ADMISIBLE

- 1) Registro sanitario INVIMA. Se debe presentar este documento en medio electrónico expedido por el INVIMA, con fecha vigente; y cuando sea pertinente, los antecedentes que aclaren alguna modificación con respecto al fabricante o al titular del registro. No se aceptaran ofertas de productos que no posean aun el registro sanitario, o posean registro provisional o vencido. La omisión de estos documentos excluye del proceso el ítem cotizado.
- 2) Buenas Prácticas de Manufactura. Se debe presentar las buenas prácticas de manufactura del laboratorio fabricante, en medio magnético.
- 3) Ficha técnica del insumo médico. El proponente debe presentar en medio magnético la ficha técnica de cada producto ofertado, expedida por el laboratorio fabricante.
- 4) Fecha de vencimiento igual o superior a doce (12) meses, a la fecha de adquisición. Los proponentes deben presentar un documento en el cual se comprometan a suministrar los insumos médico quirúrgicos adjudicados en este proceso, con fecha de vencimiento igual o superior a doce (12) meses, siempre y cuando las características técnicas del producto lo permitan.



HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.

CÓDIGO: D-GJUR-FT-001

VERSIÓN: 02

ESTUDIO PREVIO

FECHA: 28/07/2020

FORMATO

PÁGINA 20 de 55

- 5) Política de devolución. Los proponentes deberán presentar un documento de compromiso el cual debe estipular que aceptan la devolución o cambio de los insumos médico quirúrgicos próximos a vencer siempre y cuando se les informe con tres (3) meses de antelación a su vencimiento.
- 6) Certificación de distribuidor autorizado vigente. Si corresponde.
- 7) En el caso de ser distribuidor o comercializador deberá presentar fotocopia clara y legible del certificado última visita efectuada por la Secretaría de Salud o Instituto de Salud o el ente sanitario autorizado de su jurisdicción.
- 8) El oferente debe certificar que tiene implementados los programas de Tecnovigilancia.
- 9) No debe tener antecedentes de incumplimiento a contratos u órdenes de suministro durante la vigencia 2022.
- 10) Los criterios técnicos: visita post venta y disponibilidad del insumo médico quirúrgico. Quedan como obligación contractual según las siguientes condiciones: i) Visita post venta: La cual debe realizar el proveedor al servicio farmacéutico con el fin de realizar variables como fecha de vencimiento, condiciones de almacenamiento, coordinar pedidos, devoluciones, entre otros. Estas visitas se deben realizar en los días estipulados por el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, para tal fin.
- 11) El oferente acepta y autoriza con la sola presentación de la propuesta, que en caso de que uno o varios de los insumos médico quirúrgicos disminuyan su rotación, el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado puede en cualquier momento modificar o dar por terminado unilateralmente el contrato suscrito durante la vigencia.
- 12) En el evento de baja rotación de un producto podrá solicitarse otros insumos médico quirúrgicos objeto del mismo contrato, siempre y cuando no se desborde el valor total del contrato y el insumo médico quirúrgico se solicite de acuerdo al valor inicialmente ofertado.
- 13) En caso de no existir reportes de Tecnovigilancia durante la ejecución del contrato y posterior, relacionados con los insumos médico quirúrgicos el contratista adjudicado se verá obligado a recibir los productos despachados, a acompañar la investigación por parte del Comité de farmacia y Terapéutica si se concluye fallas del producto, el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado está facultado para retirarlos del contrato.
- 14) Una vez adjudicados los insumos médico quirúrgicos, la factura debe contener además de los requisitos de ley, número de contrato adjudicado, número de lote, fecha de vencimiento, laboratorio fabricante, descripción del producto, presentación, cantidad facturada.



15) Disponibilidad del insumo médico quirúrgico (tiempo de entrega). El cual corresponde a un tiempo máximo de 72 horas, de acuerdo a las necesidades del servicio farmacéutico y una vez sea solicitado el producto al proveedor, toda solicitud debe ser entregada en el servicio farmacéutico del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

36. CAUSALES PARA NO OBLIGATORIEDAD POR PARTE DEL PROVEEDOR A LA RECEPCION DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS.

- 1) Aviso inoportuno de vencimiento
- 2) Deterioro de los productos por mal manejo del Hospital.
- 3) Productos empezados o fraccionados.
- 4) Productos con sellos de seguridad rotos.
- 5) Productos rayados pero que este genere una deformidad o alteración mayor del producto.

CAPITULO IV FACTORES DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

37. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

El Comité de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, previo análisis de las propuestas que cumplan con los requisitos tanto jurídicos, de experiencia, técnicos y financieros establecidos en los presentes términos de condiciones, realizara la evaluación y recomendará la oferta más favorable para entidad.

FACTORES	PUNTAJE
Evaluación Jurídica	Admisible / No Admisible
Experiencia Específica	Admisible / No Admisible
Capacidad Financiera y Organizacional	Admisible / No Admisible
Especificaciones Técnicas	Admisible / No Admisible
Evaluación Económica	100 Puntos
TOTAL	100 PUNTOS

NOTA. El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, se reserva el derecho de calificar o rechazar las propuestas presentadas por firmas que hayan suscrito contratos de suministro en mención que hubiesen presentado incumplimiento parcial o total de las obligaciones derivadas en cualquiera de las etapas contractuales o inobservancia de los requerimientos realizados por el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, como resultado de la suscripción del contrato.

38. VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal y técnico exigidos en los términos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 22 de 55

1) Verificación Jurídica

Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los exigidos en los términos de condiciones.

2) Experiencia

Esta no otorga puntaje, su calificación o incumplimiento de alguno de los requisitos en cuanto a la experiencia causara que la propuesta no admisible a lo cual la misma no será tomada en cuenta para seguir en el proceso de selección.

3) Capacidad Financiera y Organizacional.

Este factor de evaluación no dará puntos, su evaluación será admisible o no admisible, el proponente que cumpla con los requisitos financieros establecidos anteriormente, hará que su propuesta sea admisible y continúe con la evaluación técnica.

4) Especificaciones Técnicas

Las especificaciones y descripciones técnicas de los insumos médico quirúrgicos serán de carácter obligatorio, el incumplimiento de alguna de estas ocasionara que la propuesta se evalúe como NO ADMISIBLE y la misma será rechazada para continuar con la evaluación económica.

5) Evaluación Económica

La evaluación se realizará ítem por ítem, el cual se le asignará al que ofrezca el precio más económico, siempre y cuando haya sido habilitado jurídica, financiera y técnicamente y cumpla con lo señalado en el parágrafo de la elaboración de la propuesta de los presentes términos de condiciones.

39. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Luego de evaluar los anteriores factores y asegurarse de que cumplen, el comité técnico evaluador, procederá a la calificación de las propuestas presentadas teniendo en cuenta tres aspectos fundamentales, la asignación de puntaje se hará con base en el siguiente criterio y hasta un máximo de cien (100) puntos, así:

CRITERIO DE EVALUACION		PUNTAJE
Propuesta económica		60 Puntos
Resolutividad y capacidad de respuesta		20 Puntos
VALORES AGREGADOS (20 PUNTOS)	Sede de dispensación en la ciudad de Sogamoso	10 Puntos
	Disponibilidad las 24 horas los 7 días de la semana para el	10 Puntos

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 23 de 55

	suministro de los insumos medico quirúrgicos requeridos	
TOTAL		100 Puntos

- 1) Propuesta económica: Otorga un puntaje máximo de sesenta (60) puntos, los cuales serán asignados así:

FACTOR	PUNTAJE
Al proponente que oferte el mayor número de ítems con el menor precio unitario.	60 Puntos
Al proponente que ocupe el segundo lugar, en el factor antes citado.	30 Puntos
Al proponente que ocupe el tercer lugar, en el factor antes citado.	10 Puntos

- 2) Resolutividad y capacidad de respuesta: Otorga un puntaje total de veinte (20) puntos:

FACTOR	PUNTAJE
RESOLUTIVIDAD: Al proponente que oferte la entrega de insumos medico quirúrgicos en cada uno de los eventos que requiera la entidad contratante, en el menor tiempo, factor que debe acreditar mediante documento suscrito por el representante legal o por la Persona Natural, en el que conste el tiempo de respuesta.	20 Puntos

- 3) Valores Agregados

FACTOR	PUNTAJE
Sede de dispensación en la ciudad de Sogamoso, se le otorgara diez (10) punto.	10
Disponibilidad las 24 horas los siete (7) días de la semana, para el suministro de los insumos medico quirúrgicos contratados, se le otorgara diez (10) puntos	10
TOTAL	20

40. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos (2) propuestas cuando presenten un número igual en el puntaje obtenido; en el evento en el que se presente un empate, se procederá a escoger la propuesta ofrezca un mayor valor de descuento financiero por pronto pago; si el empate persiste, se acudirá al sistema de balota por medio de sorteo a realizar en presencia del comité y un tercero que sirva de testigo, de lo actuado se dejará constancia en el acta de evaluación.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 24 de 55

41. PUBLICACION DE RESULTADOS

El Comité de Contratación publicará los resultados de la evaluación de las propuestas de día y hora señaladas en el cronograma establecido para el presente proceso contractual, el cual estará publicado en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co

42. ADJUDICACION DEL CONTRATO Y SUS EFECTOS

La adjudicación se efectuará mediante resolución que se publicará en la fecha y hora señaladas en el cronograma establecido para el presente proceso contractual, el cual estará publicado en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co

CAPITULO V DEL CONTRATO

43. SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Una vez adjudicado el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, el proponente seleccionado a través de su representante o la persona que sea delegada para esta actuación, la cual debe estar debidamente autorizada, deberá presentarse en las instalaciones del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, para proceder a suscribir el contrato en las fechas establecidas en la presente convocatoria.

44. EFECTOS POR LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado no se presenta a suscribir el contrato dentro de la fecha anunciada, podrá el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, iniciar las acciones legales conducentes para hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta y adjudicar este contrato a otro proponente.

45. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato que surja de la presente convocatoria se perfeccionará con la firma de las partes.

46. REQUISITOS POSTERIORES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

1) Registro Presupuestal

Antes de iniciar con la ejecución del contrato deberá contarse con el registro presupuestal correspondiente expedido por el funcionario competente.

2) Garantías



HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.

CÓDIGO: D-GJUR-FT-001

VERSIÓN: 02

ESTUDIO PREVIO

FECHA: 28/07/2020

FORMATO

PÁGINA 25 de 55

El proponente favorecido una vez perfeccionado el contrato objeto de esta convocatoria deberá constituir dentro de los tres (3) días hábiles a favor del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, una garantía única que avale el cumplimiento las obligaciones surgidas del contrato, garantía que mantendrá vigente durante la vigencia y liquidación del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, garantía que consistirá en una póliza expedida por Compañía de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

- a. CUMPLIMIENTO. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae, por una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración y cuatro (4) meses más contados a partir del perfeccionamiento del presente contrato.
- b. CALIDAD. Por una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del contrato más un (1) año contado a partir del perfeccionamiento del presente contrato.

Garantía que será aprobada de acuerdo a lo previsto en el Estatuto de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

47. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

A este contrato se le aplican las cláusulas excepcionales al derecho común de modificación, interpretación y terminación unilateral; así como la caducidad de que trata el Estatuto de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

48. MINUTA DEL CONTRATO

Proyecto de minuta que será ajustado de acuerdo con lo propuesto y aceptado por el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

El contrato que se suscriba corresponde al resultado de esta convocatoria y contiene el clausulado de la esencia y de la naturaleza de acuerdo con el objeto a contratar.

Harán parte del contrato los anexos que resulten del proceso de selección, los cuales tendrán origen y se basarán en la presente convocatoria, la propuesta, los acuerdos que se logren, y si es el caso en la etapa de negociación y demás documentos que hacen parte de este proceso

ORIGINAL FIRMADO

SHEYLA FANORY CAICEDO RINCON

Gerente

Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 26 de 55

ANEXO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Sogamoso,

Doctora

Representante Legal
Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.
Calle 8 N° 11^a-43
Sogamoso, Boyacá

Ref. Ref. Convocatoria Pública 006-2023.

El suscrito, obrando en representación de _____, y de acuerdo con las reglas que contiene los términos de condiciones y el Estado de Contratación de la Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado de manera atenta me permito presentar propuesta para la adjudicación del contrato de suministro de insumos médico quirúrgicos con las especificaciones técnicas, la presentación y en las cantidades que se requiera para la prestación de los servicios de salud a los usuarios del régimen contributivo y subsidiado afiliados a las diferentes EPS-C y EPS-S que demandan servicios en el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado y en las Unidades Básicas de Atención "UBAS" ubicadas en los municipios de Busbanza y Pajarito, de acuerdo al objeto de la convocatoria, y en caso que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a ejecutar el objeto contractual en la forma y especificaciones determinadas en los términos de condiciones y sus anexos, como lo ofrecido en la presente propuesta y a cumplir con todas las obligaciones que surjan de esta convocatoria pública y del contrato. De conformidad con los términos de condiciones.

Expresamente manifiesto que:

- 1) Como representante legal tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
- 2) Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, comprometo totalmente a la(s) firma(s) que legalmente represento. De igual manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la (s) siguiente (s) persona (s) en representación de la firma.

NOMBRE: _____
 NIT. _____
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____
 CARGO: _____
 FIRMA: _____

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 27 de 55

(Se debe indicar claramente el nombre completo del propietario y/o representante legal de la firma proponente, quien firmará el contrato en caso de adjudicación. Si el proponente actúa en su propio nombre, éste mismo deberá suscribirlo).

- 3) La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas o anormalmente altas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- 4) Manifiesto que he conocido, leído y estudiado cuidadosamente el proyecto de los términos de condiciones dentro del proceso de selección de mayor cuantía en consecuencia, acepto y me someto a las condiciones allí establecidas y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación o por errores en el diligenciamiento de los valores ofertados para cada producto.
- 5) Aceptamos las condiciones y demás requisitos contenidos en los términos de condiciones.
- 6) Declaramos que asumimos toda la responsabilidad por cualquier error u omisión cometida en la preparación y presentación de la propuesta y por los compromisos adquiridos con el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, y con terceros, derivada de ella.
- 7) Nos comprometemos a mantener esta oferta hasta la fecha de cierre del proceso de selección o del vencimiento a sus prorrogas si las hubiere.
- 8) Aceptamos las responsabilidades y obligaciones relacionadas con la entrega de la oferta y en caso de ser seleccionadas, suscribiremos y legalizaremos el contrato en los plazos definidos en el cronograma del proceso de selección.
- 9) Que el original de la propuesta consta de () folios, debidamente numerados.
- 10) Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección y pos selección.
- 11) Suministro la siguiente información para efectos de notificar o comunicar todos los actos que el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, deba o considere necesario efectuar durante el curso de la presente convocatoria.
- 12) La firma que legalmente represento no está impedida para contratar por causas de inhabilidades y/o incompatibilidades, especialmente en lo señalado en el artículo 127 de la Constitución Nacional, la Ley 45 de 1990 y demás normas concordantes, así como también manifiesto que no nos encontramos incurso en causal de disolución o liquidación, en quiebra, en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo (se debe hacer manifestación expresa de que las cuotas sociales o acciones de los socios o accionistas no se encuentran embargadas).

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 28 de 55

13) Manifiesto no ser deudor moroso de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 4 de la Ley 716 de 2001.

14) Declaro que, en la eventualidad de que me sea adjudicado el contrato objeto de la convocatoria en mención, me comprometo a:

- a. Constituir y presentar oportunamente al Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, las garantías exigidas en los términos de condiciones.
- b. Realizar dentro del plazo máximo que fije el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, en la carta de adjudicación, todos los trámites necesarios para la suscripción y legalización del respectivo contrato.
- c. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con los términos y condiciones pactados y de conformidad con la propuesta presentada y seleccionada.
- d. Iniciar la ejecución del contrato en la fecha ordenada por el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado y terminarlas dentro del plazo estipulado en el contrato suscrito

Dirección para notificación DIRECCIÓN – TELEFONO –E MAIL

(Nombre y Firma del Representante)



HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.

CÓDIGO: D-GJUR-FT-001

VERSIÓN: 02

ESTUDIO PREVIO

FECHA: 28/07/2020

FORMATO

PÁGINA 29 de 55

ANEXO N°2

LISTADO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD PROMEDIO	MARCA	REGISTRO SANITARIO	LABORATORIO FABRICANTE	VALOR UNITARIO	IVA	V/R UNIT IVA INCLUIDO
1	42 20 34 00	(CATETER AGUJA PARA TERAPIA DE INYECCIÓN) 2.3 MM CONTRAST 23G/4MM/240CM NDLE	UNIDAD							
2	42 20 34 00	(CATETER AGUJA PARA TERAPIA DE INYECCIÓN) M00518301 2.3 MM CLEAR 23G/4MM/240CC NDLE	UNIDAD							
3	41 10 42 00	AGUA DESTILADA GALON	GALON							
4	51 24 12 00	ACEITE MINERAL CRISTAL	GALON X 3600ML							
5	42 31 23 00	AGUA OXIGENADA 120 ML	UNIDAD							
6	42 14 25 00	AGUJA CYTOCAN # 20 G X 15 MM	UNIDAD							
7	42 14 25 00	AGUJA HIPODERMICA # 18 G X 1 1/2"	CAJA							
8	42 14 25 00	AGUJA HIPODERMICA # 18 G X 1"	CAJA							
9	42 14 25 00	AGUJA HIPODERMICA # 19 G X 1 1/2"	CAJA							
10	42 14 25 00	AGUJA HIPODERMICA # 19 G X 1"	CAJA							
11	42 14 25 00	AGUJA HIPODERMICA # 20 G X 1 1/2"	CAJA							
12	42 14 25 00	AGUJA HIPODERMICA # 20 G X 1"	CAJA							
13	42 14 25 00	AGUJA HIPODERMICA # 21 G X 1"	CAJA							
14	42 14 25 00	AGUJA HIPODERMICA # 21G X 1 1/2"	CAJA							
15	42 14 25 00	AGUJA HIPODERMICA # 22 G X 1 1/2"	CAJA							
16	42 14 25 00	AGUJA HIPODERMICA # 22 G X 1"	CAJA							
17	42 14 25 00	AGUJA HIPODERMICA # 23 G X 1 1/2"	CAJA							
18	42 14 25 00	AGUJA HIPODERMICA # 23 G X 1"	CAJA							
19	42 14 25 00	AGUJA HIPODERMICA # 24 G X 1"	CAJA							
20	42 14 25 00	AGUJA HIPODERMICA # 26 G X 1/2"	CAJA							
21	42 15 25 00	AGUJA LARGAS PARA JERINGA CARPULA	UNIDAD							
22	42 14 25 00	AGUJA MONOPOLAR 38 X 0.36 MM	UNIDAD							
23	42 27 25 00	AGUJA PARA ANESTESIA EPIDURAL CON BISEL # 18 G	UNIDAD							
24	42 27 25 00	AGUJA PARA ANESTESIA EPIDURAL CON BISEL TIPO No. 16	UNIDAD							
25	42 27 25 00	AGUJA PARA ANESTESIA EPIDURAL CON BISEL TIPO No. 17	UNIDAD							
26	42 27 25 00	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL No. 25 G X 3 1/2" B-BRAUN	UNIDAD							
27	42 27 25 00	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL No. 26 G X 3 1/2" B-BRAUN	UNIDAD							
28	42 27 25 00	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL No. 27 G X 3 1/2" B-BRAUN	UNIDAD							
29	42 27 25 00	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL No. 22 G X 1 1/2" B-BRAUN	UNIDAD							



HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.

CÓDIGO: D-GJUR-FT-001

VERSIÓN: 02

ESTUDIO PREVIO

FECHA: 28/07/2020

FORMATO

PÁGINA 30 de 55

30	42 27 25 00	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL No. 29 G X 3 5/8" B-BRAUN	UNIDAD						
31	42 27 25 00	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL No. 18 G X 3 1/2" B-BRAUN	UNIDAD						
32	42 27 25 00	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL No. 20 G X 3 1/2" B-BRAUN	UNIDAD						
33	42 27 25 00	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL No. 22 G X 3 1/2" B*BRAUN	UNIDAD						
34	42 27 25 00	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL No. 22 G X 4 3/4" B-BRAUN	UNIDAD						
35	42 27 25 00	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL No. 26 G X 4 3/4" B-BRAUN	UNIDAD						
36	42 14 25 00	AGUJA SURECAN ANGULADA G-20 X 15 MM	UNIDAD						
37	42 14 25 00	AGUJA TIPO MARIPOSA (EQUIPO PERICRANEAL) 21 G	UNIDAD						
38	42 27 23 00	AMBU (RESUCITADO) PARA ADULTO	UNIDAD						
39	42 27 23 00	AMBU (RESUCITADO) NEONATAL BVM	UNIDAD						
40	42 27 23 00	AMBU (RESUCITADO) PEDIATRICO	UNIDAD						
41	42 31 23 00	ALCOHOL YODADO GALON X 3800 ML	GALON						
42	42 31 15 00	ALGODÓN LAMINADO 6 X 5 VENDAS	UNIDAD						
43	42 14 15 00	ALGODON HOSPITALARIO X ROLLO	ROLLO X 500GR						
44	47 13 18 00	AMONIO CUATERNARIO 5 GENERACIÓN (EUCIDA ADVANCE) 750 ML	UNIDAD						
45	42 31 23 00	APLICADOR CHLORAPREP 10,5 ML HI LITE ORANGE	UNIDAD						
46	42 31 23 00	APLICADOR CHLORAPREP 26 ML HI LITE ORANGE	UNIDAD						
47	42 31 23 00	APLICADOR CHLORAPREP 1 ML	UNIDAD						
48	42 14 15 00	APLICADORES DE MADERA CON ALGODON X 100 UNIDAD	UNIDAD						
49	42 29 39 00	APOSITO HIDROCELULAR DE POLIURETANO CON PARTÍCULAS SUPER ABSORBENTES Y CAPA DE SILICONA DE 12.5 X 12.5cm	UNIDAD						
50	42 29 39 00	APOSITO ABSORBENTE ESTERIL (CUTIMED SORBACT 10 X 10 CM)	UNIDAD						
51	42 29 39 00	APOSITO ABSORBENTE TRANSPARENTE T PLUS 8 X 15 cm	UNIDAD						
52	42 29 39 00	APOSITO ABSORBENTE TRANSPARENTE T PLUS 7.2x5CM	UNIDAD						
53	42 29 39 00	APOSITO AQUACEL AG 2 CM X 45 CM	UNIDAD						
54	42 29 39 00	APOSITO AQUACEL AG FOAM 10 X 10 ADHESIVO	UNIDAD						
55	42 29 39 00	APOSITO AQUACEL AG FOAM 12.5 X 12.5 CM ADHESIVO	UNIDAD						
56	42 29 39 00	APOSITO AQUACEL AG FOAM 17.5 X 17.5 CM ADHESIVO	UNIDAD						
57	42 29 39 00	APOSITO AQUACEL AG FORMA DE GUANTE # 2	UNIDAD						
58	42 29 39 00	APOSITO AQUACEL AG FORMA DE GUANTE # 4	UNIDAD						
59	42 29 39 00	APOSITO AQUACEL EXTRA AG 15 X 15 CM	UNIDAD						
60	42 29 39 00	APOSITO AQUACEL EXTRA AG 20 X 30 CM	UNIDAD						
61	42 29 39 00	APOSITO AQUACEL HIDROFIBRA CON PLATA AG 15 X 15 CM	UNIDAD						
62	42 29 39 00	APÓSITO COLOIDE ANTIADHERENTE EXTRADELGADO PARA MANEJO DE HERIDAS SECAS O LEVEMENTE EXUDATIVAS DIVERSOS TAMAÑOS	UNIDAD						
63	42 29 39 00	APÓSITO COLOIDE ANTIADHERENTE PARA MANEJO DE HERIDAS EXUDATIVAS DIVERSOS TAMAÑOS	UNIDAD						
64	42 29 39 00	APÓSITO CURATIVO DE ADHESIÓN BACTERIANA 10 X 10 CM	UNIDAD						



HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.

CÓDIGO: D-GJUR-FT-001

VERSIÓN: 02

ESTUDIO PREVIO

FECHA: 28/07/2020

FORMATO

PÁGINA 35 de 55

211	42 27 17 00	CÁNULA NASAL HI-FLOW STAR, DESECH., ADULTO S, RANGO DE FLUJO < 60 L/MIN, 25 UDS.	UNIDAD							
212	42 29 35 00	CANULA NASOFARINGEA # 5.0	UNIDAD							
213	42 29 35 00	CANULA NASOFARINGEA # 7.0	UNIDAD							
214	42 20 34 00	CATETER PREMICALH (1FR) 28 GR X 20 CM AGUJA PELABLE	UNIDAD							
215	42 22 15 00	CATETER VENOSO CENTRAL 2 LUMEN N° 7 FR X 20 CM CON INSERCIÓN D EGUIA EN NITINOL POR JERINGA	UNIDAD							
216	42 22 15 00	CATETER CENTRAL PEDIATRICO DOS LUMEN 4 FR X 8 CM	UNIDAD							
217	42 22 15 00	CATETER CENTRAL 2 LUMEN ADULTO 7 FR X 20 CM	UNIDAD							
218	42 22 15 00	CATETER CENTRAL 2 LUMEN PEDIATRICO	UNIDAD							
219	42 22 15 00	CATETER VENOSO CENTRAL 3 LUMEN N° 7	UNIDAD							
220	42 22 15 00	CATETER CENTRAL 3 LUMEN 7 FR X 20 CM	UNIDAD							
221	42 22 15 00	CATETER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFERICA FR 18	UNIDAD							
222	42 22 15 00	CATETER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFERICA FR 20	UNIDAD							
223	42 22 15 00	CATETER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFERICA FR 22	UNIDAD							
224	42 22 15 00	CATETER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFERICA FR 24	UNIDAD							
225	42 22 15 00	CATETER CENTRAL INSERCIÓN PERIFERICA (PICC) PEDIATRICO	UNIDAD							
226	42 22 15 00	CATETER CENTRAL PEDIATRICO # 20	UNIDAD							
227	42 22 15 00	CATETER CENTRAL PEDIATRICO # 22	UNIDAD							
228	42 22 15 00	CATETER CENTRAL PEDIATRICO # 24 MONOLUMEN	UNIDAD							
229	42 22 15 00	CATETER CENTRAL PEDIATRICO LUMEN	UNIDAD							
230	42 22 15 00	CATETER DOBLE J ADULTO	UNIDAD							
231	42 22 15 00	CATETER DOBLE J PEDIATRICO	UNIDAD							
232	42 22 15 00	CATETER DRENAJE MULTIPROPOSITO SKATER	UNIDAD							
233	42 22 15 00	CATETER EPICUTANEO # 24G PEDIATRICO	UNIDAD							
234	42 22 15 00	CATETER EPICUTANEO ADULTO	UNIDAD							
235	42 22 15 00	CATETER EPICUTANEO NEONATAL	UNIDAD							
236	42 22 15 00	CATETER EPICUTANEO PEDIATRICO	UNIDAD							
237	42 22 15 00	CATETER HUMBILICAL NEONATAL	UNIDAD							
238	42 22 15 00	CATETER I.V # 14 G AGUJA CORTA	UNIDAD							
239	42 22 15 00	CATETER I.V # 14 G AGUJA LARGA	UNIDAD							
240	42 22 15 00	CATÉTER I.V. # 18 G DOS PUERTOS	UNIDAD							
241	42 22 15 00	CATÉTER I.V. # 20 G DOS PUERTOS	UNIDAD							
242	42 22 15 00	CATÉTER I.V. # 22 G DOS PUERTOS	UNIDAD							
243	42 22 15 00	CATÉTER I.V. # 24 G DOS PUERTOS	UNIDAD							
244	42 22 15 00	CATETER INTRAOSEO ADULTO	UNIDAD							
245	42 22 15 00	CATETER INTRAOSEO PEDIATRICO	UNIDAD							
246	42 22 15 00	CATETER IV # 16 G DE SEGURIDAD	UNIDAD							



HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.

CÓDIGO: D-GJUR-FT-001

VERSIÓN: 02

ESTUDIO PREVIO

FECHA: 28/07/2020

FORMATO

PÁGINA 36 de 55

247	42 22 15 00	CATETER IV # 18 G DE SEGURIDAD	UNIDAD							
248	42 22 15 00	CATETER IV # 20 G DE SEGURIDAD	UNIDAD							
249	42 22 15 00	CATETER IV # 22 DOBLE PUERTO DE SEGURIDAD	UNIDAD							
250	42 22 15 00	CATETER IV # 22 G DE SEGURIDAD	UNIDAD							
251	42 22 15 00	CATETER IV # 22 G DE SEGURIDAD PEDIATRICO	UNIDAD							
252	42 22 15 00	CATETER IV # 24 G DE SEGURIDAD PEDIATRICO	UNIDAD							
253	42 22 15 00	CATETER IV # 24 G DE SEGURIDAD NEONATAL	UNIDAD							
254	42 22 15 00	CATETER IV No. 18 DOS PUERTOS	UNIDAD							
255	42 22 15 00	CATETER IV. N.16 (1.16IN) CON AGUJA CORTA DE SEGURIDAD	UNIDAD							
256	42 22 15 00	CATETER No. 24 DOS PUERTOS	UNIDAD							
257	42 22 15 00	CATETER PARA EMBOLECTOMIA FOUGARTI No. 3 LARGOS	UNIDAD							
258	42 22 15 00	CATETER PARA EMBOLECTOMIA FOUGARTI No. 4 LARGOS	UNIDAD							
259	42 22 15 00	CATETER PARA EMBOLECTOMIA FOUGARTI No. 5 LARGOS	UNIDAD							
260	42 22 15 00	CATETER UMBILICAL N° 3.5 REF 270.03	UNIDAD							
261	42 22 15 00	CATETER UMBILICAL N° 4.0	UNIDAD							
262	42 22 15 00	CATETER UMBILICAL N° 5.0	UNIDAD							
263	42 29 54 00	CAUCHO DE SUCCION LATEX X 3 METROS	UNIDAD							
264	42 28 16 00	CIDEX OPA ORTOFTALDEHIDO SOLUCION DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL GALON	UNIDAD							
265	42 31 25 00	CINTA ESPARADRAPO TRANSPORTE 2.5 CM X 9.1 M	UNIDAD							
266	31 20 15 00	CINTA QUIRÚRGICA HIPOALERGÉNICA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE POROSA	ROLLO X 1 PULGADA							
267	42 27 25 00	CIRCUITO DE ANESTESIA ADULTO	UNIDAD							
268	42 27 17 00	CIRCUITO PARA CANULA DE ALTO FLUJO	UNIDAD							
269	42 27 25 00	CIRCUITO DE ANESTESIA PEDIATRICO	UNIDAD							
270	42 27 17 00	CIRCUITO NEONATAL RT 265 TEC EVACUA 2 PARA VENT. DOBLE RAMA	UNIDAD							
271	42 27 17 00	CIRCUITO CONECTOR OXIGENO	UNIDAD							
272	42 27 17 00	CIRCUITO DESECHABLE PARA VENTILADOR	UNIDAD							
273	42 27 17 00	CIRCUITO DE VENTILACION NEONATAL	UNIDAD							
274	42 27 17 00	CIRCUITO JUNIOR NEONATAL PEDIATRICO RT 330 ALTO FLUJO	UNIDAD							
275	42 17 16 00	COLLAR DE THOMAS TALLA L	UNIDAD							
276	42 17 16 00	COLLAR DE THOMAS TALLA M	UNIDAD							
277	42 17 16 00	COLLAR DE THOMAS TALLA S	UNIDAD							
278	42 17 16 00	COLLAR ORTOPEDICO AJUSTABLE ADULTO	UNIDAD							
279	42 17 16 00	COLLAR ORTOPEDICO AJUSTABLE PEDIATRICO	UNIDAD							
280	42 17 16 00	COLLAR PHILADELFIA ADULTO GRADUABLE (AMBU)	UNIDAD							
281	42 17 16 00	COLLAR PHILADELFIA PEDIATRICO GRADUABLE (AMBU)	UNIDAD							
282	42 17 15 00	COMBITUBO N.3	UNIDAD							



HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.

CÓDIGO: D-GJUR-FT-001

VERSIÓN: 02

ESTUDIO PREVIO

FECHA: 28/07/2020

FORMATO

PÁGINA 38 de 55

319	42 14 31 00	EQUIPO AMEU PLUS (JERINGA 2 VIAS SILICONA EMPAQUE)	UNIDAD							
320	42 27 25 00	EQUIPO DE ANESTESIA EPIDURAL # 16 G	UNIDAD							
321	42 27 25 00	EQUIPO DE ANESTESIA EPIDURAL # 17 G	UNIDAD							
322	42 27 25 00	EQUIPO DE ANESTESIA EPIDURAL # 18 G	UNIDAD							
323	41 12 15 00	EQUIPO DE MACROGOTEO SIN AGUJA	UNIDAD							
324	41 12 15 00	EQUIPO DE MICROGOTEO	UNIDAD							
325	42 22 23 00	EQUIPO DE TRANSFUSIÓN DE SANGRE 20 ML	UNIDAD							
326	42 29 51 00	EQUIPO Y DE TOUR	UNIDAD							
327	42 31 25 00	ESPARADRAPO HIPOALERGÉNICO STRETCH FIXOMULL 15cm x 10m	ROLLO							
328	42 31 25 00	ESPARADRAPO CINTA TRANSPORE X 1'	UNIDAD							
329	42 31 25 00	ESPARADRAPO FIXOMULL 15 CM X 10 M	UNIDAD							
330	42 31 25 00	ESPARADRAPO MICROPORE 1/2"	UNIDAD							
331	42 31 25 00	ESPARADRAPO MICROPORE PIEL X 1"	UNIDAD							
332	42 31 25 00	ESPARADRAPO MICROPORE PIEL X 2"	UNIDAD							
333	42 31 25 00	ESPARADRAPO TELA TIPO HOSPITALARIO	UNIDAD							
334	42 18 20 00	ESPECULO VAGINAL DESECHABLE S	UNIDAD							
335	42 18 20 00	ESPECULO VAGINAL DESECHABLE M	UNIDAD							
336	42 18 20 00	ESPECULO VAGINAL DESECHABLE L	UNIDAD							
337	42 27 25 00	ESTILETE # 6	UNIDAD							
338	42 17 16 00	ESTOQUINETA QUIRURGICA POLIESTER 3" X 1,4M CAJA POR 25 UNI	UNIDAD							
339	42 17 16 00	ESTOQUINETA QUIRURGICA POLIESTER 3" X 1M CAJA POR 30 UNI	UNIDAD							
340	42 17 16 00	ESTOQUINETA QUIRURGICA POLIESTER 4" X 1,1M CAJA POR 25 UNI	UNIDAD							
341	42 17 16 00	ESTOQUINETA QUIRURGICA POLIESTER 4" X 1,4M CAJA POR 18 UNI	UNIDAD							
342	42 17 16 00	ESTOQUINETA QUIRURGICA POLIESTER 5" X 1,2M CAJA POR 20 UNI	UNIDAD							
343	42 17 16 00	ESTOQUINETA QUIRURGICA POLIESTER 5" X 1,4M CAJA POR 18 UNI	UNIDAD							
344	42 17 16 00	ESTOQUINETA QUIRURGICA POLIESTER 6" X 1,1M CAJA POR 20 UNI	UNIDAD							
345	42 17 16 00	ESTOQUINETA QUIRURGICA POLIESTER 6" X 1,4M CAJA POR 15 UNI	UNIDAD							
346	42 17 16 00	ESTOQUINETA QUIRURGICA POLIESTER 6" X 1,5M CAJA POR 15 UNI	UNIDAD							
347	42 27 25 00	EXTENSION DE ANESTESIA ADULTO	UNIDAD							
348	42 27 25 00	EXTENSION DE ANESTESIA PEDIATRICO	UNIDAD							
349	42 14 18 00	EXTENSION ELECTRODO LARGO TIPO PALA PARA ELECTROBISTURI DE 15.24 CM	UNIDAD							
350	42 27 17 00	EXTENSION PARA OXIGENO MEDICINAL	UNIDAD							
351	42 15 19 00	EYECTORES DE SALIVA DESECHABLES	UNIDAD							
352	42 29 26 00	FIJADOR DE TUBO ENDOTRAQUEAL	UNIDAD							
353	42 27 25 00	FILTRO NARIZ DE CAMELLO ADULTO	UNIDAD							
354	42 27 25 00	FILTRO NARIZ DE CAMELLO NEONATAL	UNIDAD							
355	42 27 25 00	FILTRO NARIZ DE CAMELLO PEDIATRICO	UNIDAD							



HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.

CÓDIGO: D-GJUR-FT-001

VERSIÓN: 02

ESTUDIO PREVIO

FECHA: 28/07/2020

FORMATO

PÁGINA 39 de 55

356	42 27 25 00	FILTRO BACTERIAL/VIRAL BARR-VENT S PARA PROTECCION DE EQUIPO	UNIDAD						
357	42 31 15 00	FIXOMULL	UNIDAD						
358	42 29 19 00	FLEBOEXTRACTOR DE UN SOLO USO VENOSTRIP SET COMPUESTO DE GUIA METALICA RECUIERTA, UN MANGO, TRES OLVIDAS 9 – 12 Y 15 MM	UNIDAD						
359	41 11 25 00	FLUJOMETRO MEDICINAL DE 0 A 15 LITROS	UNIDAD						
360	41 10 40 00	FRASCO RECOLECCION DE BACILOSCOPIA	UNIDAD						
361	41 10 40 00	FRASCO RECOLECTOR COPROLOGICO	UNIDAD						
362	41 10 40 00	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA	UNIDAD						
363	42 31 24 00	FOAM LITE 15 X 15 CM	UNIDAD						
364	42 31 24 00	FOAM GENTLE 10 X 10 CM	UNIDAD						
365	42 31 24 00	FOAM GENTLE 15 X 15 CM	UNIDAD						
366	42 31 24 00	DUODERM SIGNAL 20 X 22.5 SACRO	UNIDAD						
367	42 31 20 00	GANCHO O PINZA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA	UNIDAD						
368	42 29 22 00	GASA HOSPITALARIA X100 YARDAS DE 40 HILOS X PULGADA CUADRADA ROLLO	ROLLO						
369	42 29 22 00	GASA NO TEJIDA PARA CIRUGIA CON RX 7.5 X 7.5 CM 3"X3" SOBRE X 5 UNID	SOBRE						
370	42 29 22 00	GASAS IMPREGNADAS CON TRITICUM VULGARE 10 X 10	CAJA X 10						
371	42 15 24 00	GASA PARA ENDODONCIA (ODONTOLOGICA)	PAQUETE X 200 UNID						
372	51 24 12 00	GEL CON ACIDO BÓRICO E HIDANTOÍNA TUBO X 85 GR	UNIDAD						
373	42 31 23 00	GEL HIDROACTIVO PARA DESBRIDAMIENTO AUTOLITICO DE HERIDAS	TUBO X 30 GR						
374	42 32 22 00	GEL HIDROCOLOIDE CON PECTINA AL 1% Y CARBOXIMETILCELULOSA 3,4% TUBO X 15 GR	UNIDAD						
375	42 32 22 00	GEL HIDROCOLOIDE CON PECTINA AL 1% Y CARBOXIMETILCELULOSA 3,4% TUBO X 30 GR	UNIDAD						
376	42 20 17 00	GEL PARA MONITOREO ULTRASONIDO X GALON	GALON x 3.750 CC						
377	42 23 18 00	GLICINA GALON	GALON						
378	42 13 17 00	GORRO DESECHABLE (AZUL) PAQ X 50	UNIDAD						
379	42 13 17 00	GORRO DESECHABLE TIPO ORUGA PTE X 100 UND	UNIDAD						
380	42 13 22 00	GUANTE DE EXAMEN TALLA L SIN TALCO	CAJA X 50 PARES						
381	42 13 22 00	GUANTE DE EXAMEN TALLA M SIN TALCO	CAJA X 50 PARES						
382	42 13 22 00	GUANTE DE EXAMEN TALLA S SIN TALCO	CAJA X 50 PARES						
383	42 13 22 00	GUANTE DE EXAMEN TALLA X-S SIN TALCO	CAJA X 50 PARES						
384	42 13 22 00	GUANTE DE NITRILO TALLA L SIN TALCO	CAJA X 50 PARES						
385	42 13 22 00	GUANTE DE NITRILO TALLA M SIN TALCO	CAJA X 50 PARES						
386	42 13 22 00	GUANTE DE NITRILO TALLA S SIN TALCO	CAJA X 50 PARES						
387	42 13 22 00	GUANTE P/CIRUGIA No. 6.0 SIN TALCO	CAJA X 50 PARES						
388	42 13 22 00	GUANTE P/CIRUGIA No. 6.5 SIN TALCO	CAJA X 50 PARES						
389	42 13 22 00	GUANTE P/CIRUGIA No. 7.0 SIN TALCO	CAJA X 50 PARES						
390	42 13 22 00	GUANTE P/CIRUGIA No. 7.5 SIN TALCO	CAJA X 50 PARES						



HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.

CÓDIGO: D-GJUR-FT-001

VERSIÓN: 02

ESTUDIO PREVIO

FECHA: 28/07/2020

FORMATO

PÁGINA 49 de 55

717	42 22 18 00	Cat. Lifecath PICC. Bilumen (4.5Fr.) 17G. x 60cm.	UNIDAD							
718	42 22 18 00	Cat. Central Bilumen 4.5Fr. x 6cm. Guía de Nitinol en "J"	UNIDAD							
719	42 22 18 00	Cat. Cent. Bilumen 4.5Fr. x 12.5cm. Guía de Nitinol en "J"	UNIDAD							
720	42 14 26 00	258266 FOLIODRAPE PROTECT CABLES VIDEO 13x250cm (Funda de cámara para cirugía laparoscópica)	UNIDAD							
721	47 13 18 00	Detergente multienzimático Endozime Aw Plus GALON X 4.000ml.	UNIDAD							

ORIGINAL

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 50 de 55

ANEXO N°3

MODELO DE RESÚMEN DE LA PROPUESTA

PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA N°006-2023.

OBJETO: Suministro de insumos médico quirúrgicos con las especificaciones técnicas, la presentación y en las cantidades que se requiera para la prestación de los servicios de salud a los usuarios del régimen contributivo y subsidiado afiliados a las diferentes EPS-C y EPS-S que demandan servicios en el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado y en las Unidades Básicas de Atención "UBAS" ubicadas en los municipios de Busbanza y Pajarito.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DOMICILIO:

TELÉFONO:

FAX:

VALOR DE LA PROPUESTA (En letras y números):

GLOBAL

El suscrito, **XXXXXXX** representante legal certifica que los datos anteriores son ciertos y son tomados fielmente del contexto de la propuesta.

EL PROPONENTE
(REPRESENTANTE LEGAL)

NOTA: El propósito del anterior resumen es el de hacer expedita la lectura pública de las ofertas en la fecha de cierre de la convocatoria. En caso de discrepancias entre esta información y la contenida en el cuerpo de la propuesta, prevalecerá esta última.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 51 de 55

ANEXO N°4
MANIFESTACIÓN DE NO SANCION
DECLARACION SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ULTIMOS CINCO
(5) AÑOS

PROPONENTE:

TIPO OBJETO	N° CONTRATO	ENTIDAD	VR. CONTRATADO EN PESOS (\$)	TIPO	FECHA	Vr. MULTA O SANCIÓN EN PESOS	Vr. MULTA O SANCIÓN EN SMMLV

Declaro bajo la gravedad de juramento, comprometiendome mi responsabilidad personal y comprometiendome la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.

RAZON SOCIAL

NIT/ CC

REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA:

C.C. No

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 52 de 55

ANEXO N° 5

MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES.

Señores:

Oficina de Contratación Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado
Sogamoso, Boyacá

El suscrito, certifica que **XXXXX** (NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), se encuentra a paz y salvo con el Estado por concepto de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje dentro de los seis (06) meses anteriores a la fecha de suscripción de la presente certificación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; dando así cumplimiento con las normas legales estipuladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente, **XXXXXX** (Nombre de la persona natural, representante legal o revisor fiscal (en caso de requerirse) de la persona jurídica)

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 53 de 55

ANEXO N°6

CERTIFICACION SOBRE ENTREGA MENSUAL DE LOS PRODUCTOS REQUERIDOS

El gerente de la empresa XXXXXXXX, certifica que en desarrollo del Proceso de Convocatoria Pública N°006-2023, para el suministro de insumos medico quirúrgicos con las especificaciones técnicas, la presentación y en las cantidades que se requiere para la prestación de los servicios de salud a los usuarios del régimen contributivo y subsidiado afiliados a las diferentes EPS-C y EPS-S que demandan servicios en el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado y en las Unidades Básicas de Atención "UBAS" ubicadas en los municipios de Busbanza y Pajarito, efectuará la entrega de la **totalidad de los productos requeridos** dentro de los XXXXX días calendarios siguientes a la fecha de la solicitud que por escrito presente el Hospital.

La presente certificación se expide a solicitud del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado a los XXXX (XX) días del mes de XXXX del 2023.

XXXXXXXXX
Gerente

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 54 de 55

ANEXO N° 7

CERTIFICACION SOBRE CAMBIO DE PRODUCTOS QUE PRESENTEN BAJA ROTACIÓN Y/O POR FECHAS DE VENCIMIENTO PRÓXIMAS

El gerente de la empresa **XXXXX**, certifica que en desarrollo del Proceso de Convocatoria Pública N°003-2023, para el suministro de insumos médico quirúrgicos con las especificaciones técnicas, la presentación y en las cantidades que se requiere para la prestación de los servicios de salud a los usuarios del régimen contributivo y subsidiado afiliados a las diferentes EPS y EPS-S que demandan servicios en el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado y en las Unidades Básicas de Atención "UBAS" ubicadas en los municipios de Busbanza y Pajarito, efectuará el **cambio de productos que presenten baja rotación y/o por fechas de vencimiento próximas**, dentro de los **XXXXX** días calendarios siguientes a la solicitud escrita del Hospital.

La presente certificación se expide a solicitud del hospital Regional de Sogamoso a los **XXXX (XX)** días del mes de **XXXX** del 2023.

XXXXXXXXX

Gerente



HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.

CÓDIGO: D-GJUR-FT-001

VERSIÓN: 02

ESTUDIO PREVIO

FECHA: 28/07/2020

FORMATO

PÁGINA 55 de 55

ANEXON°8

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E	CÓD: M-
	SISTEMA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO SARLAFT	FECHA:
	FORMULARIO	VERSION: 00
		Página: 1 de 1
FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DE USUARIOS Y CLIENTES SARLAFT		
PERSONA JURIDICA		
RAZON SOCIAL	<input type="text"/>	
NIT	<input type="text"/>	
REPRESENTANTE LEGAL		
NOMBRES \ APELLIDOS	<input type="text"/>	
Nacionalidad	<input type="text"/>	
TIPO DE IDENTIFICACION	CC. ___ CE. ___ CARNET DIPLOMATICO ___ PASAPORTE ___ TI ___ NIT. ___ OTRO ¿ CUAL? _____	
NUMERO DE IDENTIFICACION	<input type="text"/>	SEXO F ___ M ___
Fecha de Nacimiento	<input type="text" value="dd / mm / aaaa"/>	Lugar de Nacimiento <input type="text"/>
Direccion Residencia	<input type="text"/>	
Telefono Residencia	<input type="text"/>	
Ocupacion \ Oficio \ Profesion	<input type="text"/>	
Declaracion de origen de Fondos		
Yo _____ identificado con _____		
Numero _____ expedida en _____ en cumplimiento de lo dispuesto en la		
Circular Externa 009 de 2016 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud y demas normas que imparten		
instrucciones relativas al lavado de activos y financiacion del terrorismo, declaro bajo la gravedad de juramento		
que el origen de los fondos de la empresa que represento es proveniente de las siguientes actividades: _____		

¿Realiza operaciones internacionales?	SI ___ NO ___ Cuales ?	<input type="text"/>
Firma Representante Legal	Huella	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Fecha diligenciamiento:	<input type="text" value="dd / mm / aaaa"/>	
Funcionario Hospital que elabora la encuesta:		
Nombre	<input type="text"/>	
Tipo de Identificación	<input type="text"/>	Numero de Identificación <input type="text"/>